

Moncada
 P. de Cantano
 Ines
 Cuadros-M.
 Nansa
 Conesero
 Millano
 Maltonell
 V. Lino.

Tracion de los Acordados anteriores que tratan sobre
 punto, y demas razones que tuvo presentes, que pateron
 fueron el mal estado de dho. Establecimiento, corroborada
 por el Sr. D. de Chausa, que como facultativo presen
 vio pocos dias haue, y que definió ala Sociedad para su
 remedio; se principio la dñension para fixar las bases
 con que en adelante ha de regirse el expresado Estable
 cimiento; en cuyo acto el Sr. Acordado D. de Leon Loufeno,
 leyó un escrito que referia el metodo que en tiempo del
 difunto Sr. Dardalla se observaba en la admision de
 Refugiadas, y demas concerniente al dho. Establecimiento.
 Seguidamente el Virey Lino. manifestó ala Sociedad que el
 Sr. Nieto le habia encargado diese ala Sociedad, que por
 sus muchas ocupaciones no podia asistir a esta Junta,
 y que en la proxima pondria el oficio de que no podia
 continuar en la Comision del Refugio. La Real
 Sociedad instruida de todo quanto ha referido, y deseando
 poner dho. Establecimiento del mejor modo posible en
 beneficio de la humanidad, costandole los males de trascen
 dencia que hoy se notan, tanto en su localidad, como en
 el metodo Acordado: Aprobar en todas sus partes el
 Metodo escrito p. el Sr. Acordado, interin y hasta tanto
 se determine otra cosa, nombrandole por encargado del
 Refugio, como lo citaba el Sr. Nieto, a quien se admite
 su despedida al Sr. D. Geronimo Maxon, cura parroco de

